

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.881

Viernes 21 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2508601

#### EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Novena Notaría, con oficio ubicado en calle Bandera N°341, oficina 352 certifica: por escritura pública de fecha 10 de Junio de 2024, bajo el repertorio N° 32.564, ante mí comparecen: Don NICOLAS ANDRES RIVERA PADILLA, chileno, soltero, independiente, cédula nacional de identidad N° 17.271.189-8, y ROBERTO RIVERA SERRANO E HIJOS Y CIA LIMITADA, RUT. N° 52.005.235-6, representado legalmente por ROBERTO GAMADIEL RIVERA SERRANO, chileno, casado, empresario, cedula nacional de identidad N° 6.225.408-4; todos domiciliados para estos efectos en Avenida Irarrázaval N° 2400, oficina 1203, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; constituyeron una sociedad responsabilidad limitada: Nombre: GYM NICOLAS RIVERA LIMITADA, nombre fantasía BODY PROJET FITNESS CLUB. Domicilio: Santiago, sin perjuicio que podrá establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. Duración: 5 años. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La creación, desarrollo, implementación, distribución, licenciamiento, explotación y comercialización de gimnasios y/o centros de educación deportivos, b) La importación, exportación, comercialización y distribución, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de implementos, maquinarias para gimnasios y centros deportivos, c) La importación, exportación, comercialización y distribución, de todo tipo de vestuario y alimentos para deportistas y de hidratación, d) La representación de deportistas, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que exploten y/o se desarrollen en este rubro u otro a fin, así como la prestación de asesorías, consultorías y servicios en el área de la salud a través de todo tipo de soportes y/o medios tecnológicos e) La organización y realización de todo tipo de eventos y clínicas deportivas ya sean dentro del territorio nacional o fuera de él y, en general realizar cualquier otra actividad relacionada o no con el objeto principal que los socios acuerden. Todas estas actividades las podrá realizar por cuenta propia o de terceros pudiendo, en tal sentido, representar firmas nacionales o extranjeras o participar en la constitución de nuevas sociedades, tanto en Chile como en el extranjero. Capital: \$10.000.000, que los socios aportan y enteran en la siguiente forma: a) Don NICOLAS ANDRES RIVERA PADILLA, aporta la suma de UN MILLON DE PESOS, de contado y en dinero efectivo en este acto ingresado a caja social, equivalentes al 10 % del haber social; y B) ROBERTO RIVERA SERRANO E HIJOS Y CIA LTDA, aporta la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS, de contado y en dinero efectivo en este acto ingresado a caja social, equivalentes al 90% del haber social restante.- Administración. La sociedad será administrada por NICOLAS ANDRES RIVERA PADILLA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 14 de Junio de 2024. PEDRO R. REVECO H.-

CVE 2508601

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

